



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2019 00262 00
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	María Patricia Castrillón Meneses
Ejecutados	Herederos de Luis Fernando Díaz Olarte
Decisión	Incorpora – no toma nota

Visto el memorial que antecede, procede el despacho a resolver negativamente la solicitud de embargo de remanentes presentada por el Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, por cuanto de la revisión del expediente se advierte que, mediante auto del 19 de agosto de 2020, se tomó nota de tal medida a favor del Juzgado Veintidós Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, dentro del proceso ejecutivo identificado con radicado nro. 2019-00253

Para el efecto, líbrese el oficio correspondiente.

Notifíquese,

**Omar Vásquez Cuartas
Juez**

so

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d5cb2f2eb3dddc48ac01c182c3d5e5e90f5d240db56a566f30f555856524805**

Documento generado en 09/03/2022 10:56:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>